

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

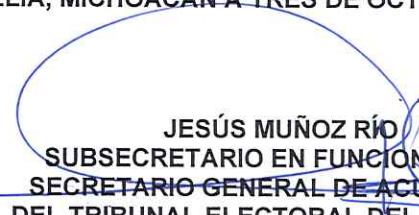
EXPEDIENTE: TEEM-JDC-235/2025.

PARTE ACTORA: AUDENCIO RUBIO SUAREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO. Morelia, Michoacán a tres de octubre del año dos mil veinticinco. El Subsecretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracciones I y V del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66, fracciones I y IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, da cuenta a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, la Maestra Amelí Gissel Navarro Lepe, con el escrito y anexos, suscrito por Audencio Rubio Suarez, por su propio derecho y en cuanto a Jefe de Tenencia de la comunidad de Uripitio, perteneciente al municipio de Maravatío, Michoacán, mediante el cual promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, frente al Presidente Municipal y la Tesorera, ambos del ayuntamiento referido. Ocurso recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las diez horas con cincuenta y dos minutos de esta fecha. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29, fracción I y 66, fracciones I y III del Reglamento Interior, se **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-235/2025**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 69, fracción III del Código Electoral, así como a lo dispuesto en el numeral 29, fracción II, y 95 del Reglamento Interior, **túrnese** el expediente **a la Ponencia a cargo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales**, para los efectos previstos en los artículos 27, fracción I, 51, fracción I y 54 de la Ley de Justicia y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia, así como 139 y 140, fracciones I y II del Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Subsecretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A TRES DE OCTUBRE DEL 2025.


JESÚS MUÑOZ RÍO
SUBSECRETARIO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

